



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/25
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL ESTRATÉGICO DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN
AMBIENTAL EXTERNA A NIVEL NACIONAL PARA EL IPS”**

JUSTIFICACIÓN VISITA TÉCNICA

La exigencia de la visita técnica obligatoria se fundamenta en la naturaleza y complejidad del objeto contractual. Este tipo de servicios requiere un conocimiento previo, preciso y detallado de las condiciones reales de los lugares, la distribución de los espacios con áreas en funcionamiento y las medidas de seguridad que deben observarse. La visita técnica asegura que los oferentes cuenten con información veraz y homogénea para elaborar sus propuestas, evita interpretaciones erróneas de las especificaciones establecidas y garantiza la adecuada planificación de los recursos, tiempos y personal. En consecuencia, constituye un requisito imprescindible y proporcional para asegurar la correcta ejecución de los servicios en establecimientos de alta complejidad.

Con estos datos podrán realizar las consultas pertinentes, si así lo requieran, en el proceso licitatorio, a fin de evaluar de manera exhaustiva la correcta cotización y realización de los servicios solicitados.

